

Enmendada esta Ciudad Acordo Inobedecimientos y
Cumplimientos, y para el baguar, lo que por su Mage-
stad se previnieren y mandara, nombrabay nombrado por
Comisarios a los señores D^{ns} J^{ns} Garcia Sarmiento y
Rubio, y Dⁿ Fran^{co} Quiñ^{ones} Matheos, regidores a fin
de que informen ala mayor brevedad lo que les pare-
ciere y por bien hubieren adaptandose a los amere-
cimientos que hubiere asi en el Archibo desta Ciudad
como en la Comarca, y tho se de cuenta para el

Francia de Po-
rto de Manadeo

Con este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por J^{ns} de Fuentes Depositario nombrado del
Poblo de Manadeo, en que comita la Franca que ofre-
ce para responder a los Caudales de el, y a un mismo lo q^e
informa en razon de ella el Señor Pro^{curador} General, que
de uno y otro enmendada esta Ciudad considerand no ser
suficiente Franca: Acordo se le haga saber la mes-
re, con otros bienes que sean mas seguros y liberes
de todo Vicio y Grabamen, y en su defecto se dara Pro^{curador}

Indennia

Francia de Po-
rto de Labradore

Con este Ayuntamiento se ha visto lo informado
por el Señor Pro^{curador} Indico que a libre tal Franca
dada por Juan Uguet de Mora Depositario nom-
brado del Poblo de Labradore para responder

[Signature]

